A. Rafael Pacheco Rubio (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/02/2019
HASH: c32487015479828f5cfcdbe735dc8340

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A JUVENIL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de Concurso-Oposición para cubrir una plaza DINAMIZADOR/A JUVENIL acogida al Plan Extraordinario 2018 "DIPUTACIÓN EMPLEA" de la Excma. Diputación de Cáceres.

SEGUNDA: Funciones y duración del contrato.

Funciones: Se encargará de gestionar y colaborar en la realización de los planes que dinamicen y promuevan actividades para la juventud en el municipio, así como, cualquier otra función que sea de su competencia.

Duración: El contrato tendrá una duración de nueve meses a jornada completa.

TERCERA: Salario. El Salario del Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

CUARTA.: Requisitos de los/as aspirantes. Para ser admitidos/as a la plaza las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- ✓ Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- ✓ No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Poseer el título de Bachiller o equivalente.
- ✓ Estar en posesión del permiso de conducir B.
- ✓ Encontrarse en situación de desempleo, inscrito en el correspondiente Centro Comarcal de Empleo de Casar de Cáceres.

QUINTA: Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento

Casar de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento **antes de las 14.00 horas del día 14 de Marzo de 2019.**
A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopias de todos los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base Cuarta (Los originales de estos documentos deberán presentarlos a fecha de contratación).
b) Currículum completo y acreditado. En el supuesto de la Experiencia Laboral se deberá presentar además del contrato de trabajo, la vida laboral del trabajador/a expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Tribunal Calificador. El tribunal calificador estará integrado por las un/ a presidente, un/a vocal y un/a secretario/a. El Tribunal calificador podrá contar con el Asesoramiento de personal técnico.

El proceso de selección se notificará a las **organizaciones sindicales** más representativas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso como observadores, con voz y sin voto.

SÉPTIMA: Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de **Concurso-Oposición.**

a) **OPOSICIÓN.** La fase de oposición tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en la defensa de un plan de trabajo sobre las funciones a realizar. El trabajo tendrá como máximo 5 folios y dispondrá de 15 minutos para la defensa del mismo que se presentará el día de la convocatoria, entregando, al menos, una copia al tribunal.

   Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

b) **CONCURSO.** La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se les valorarán los méritos alegados y acreditados, conforme al siguiente baremo:

   - ✓ **Titulación universitaria relacionada con el puesto de trabajo (educación social o similar): 2,5 puntos.**
   - ✓ **Por tener un Máster Universitario relacionado con el puesto de trabajo: 1 punto.**

- ✓ **<u>Por titulación no universitaria relacionada con el puesto (grados medio o superior, certificados de profesionalidad de dinamización juvenil/comunitaria…):</u> 2 puntos.**

- ✓ **<u>Cursos de formación y perfeccionamiento:</u>** Por cada 20 horas de formación, relacionada con el puesto objeto de la convocatoria: 0,05 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**.

- ✓ **<u>Experiencia Profesional</u>:** Por haber prestado servicio en la Administración Pública, desempeñando un trabajo relacionado con el puesto: 0,10 puntos por cada mes, hasta un **máximo de 2 puntos.**

- ✓ Por estar inscrito en la Oficina Comarcal de Empleo en Casar de Cáceres como **<u>demandante de empleo</u>**: **3 puntos**.

- ✓ Por haber estado inscrito en la Oficina Comarcal de Empleo en Casar de Cáceres como **<u>demandante de empleo</u>**, no mejora de empleo: 0,10 puntos por mes hasta un **máximo de 2 puntos**.

- ✓ Tener la condición de persona con **<u>discapacidad</u>**: **1 punto**.

- ✓ Por ser **<u>víctima de violencia de género</u>**: **1 punto.**

c) **PUNTUACIÓN FINAL:** Es la suma de los dos apartado anteriores.

<u>OCTAVA:</u> <u>Constitución Bolsa de Empleo.</u>

Una vez finalizado el proceso de selección se constituirá una bolsa de empleo para cubrir posibles bajas o sustituciones que puedan darse a lo largo de la contratación.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE